

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 7 de diciembre de 1999

en el asunto T-92/98: Interporc Im- und Export GmbH
contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(«Recursos de anulación — Transparencia — Acceso a los documentos — Decisión 94/90/CECA, CE, Euratom — Denegación de una solicitud de acceso a documentos de la Comisión — Alcance, por una parte, de la excepción relativa a la protección del interés público (procedimientos judiciales) y, por otra, de la regla del autor — Motivación»)

(2000/C 20/37)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-92/98, Interporc Im- und Export GmbH, con domicilio social en Hamburgo (Alemania), representada por el Sr. Georg M. Berrisch, Abogado de Bruselas y de Hamburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agente: Sr. Ulrich Wölker), que tiene por objeto un recurso de anulación de la decisión de la Comisión de 23 de abril de 1998, por la que se deniega a la demandante el acceso a determinados documentos, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera ampliada), integrado por los Sres.: B. Vesterdorf, Presidente; C.W. Bellamy, J. Pirrung, A.W.H. Meij y M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 7 de diciembre de 1999 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Se anula la decisión de la Comisión de 23 de abril de 1998 en la medida en que deniega el acceso a los documentos que emanan de la Comisión.
- 2) Se desestima el recurso en todo lo demás.
- 3) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 258 de 15.8.98.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 10 de noviembre de 1999

en los asuntos acumulados T-103/98, T-104/98, T-107/98,
T-113/98 y T-118/98: Svend Bech Kristensen y otros
contra Consejo de la Unión Europea ⁽¹⁾

(Funcionarios — Recurso de anulación — Transferencia de los derechos a pensión — Cálculo de las anualidades — Solicitud de reembolso del excedente)

(2000/C 20/38)

(Lengua de procedimiento: francés)

En los asuntos acumulados T-103/98, T-104/98, T-107/98, T-113/98 y T-118/98, Svend Bech Kristensen, funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en Waterloo (Bélgica), Bjarne Hoff-Nielsen, funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en Bruselas, Jean Lesueur, funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en Bruselas, Peter Clausen, funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en La Hulpe (Bélgica) e Ivar Langer Andersen, funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en Rungsted Kyst (Dinamarca), representados por M^{es} Jean-Noël Louis, Véronique Leclercq, Ariane Tornel y Françoise Parmentier, Abogados de Bruselas, que designan como domicilio en Luxemburgo el de la fiduciaire Myson SARL, 30, rue de Cessange, contra Consejo de la Unión Europea (Agentes: Sres. Martin Bauer y Denis Waelbroeck), que tiene por objeto la anulación de las decisiones del Consejo de 6 de octubre de 1997, por las que se deniega a los demandantes el reembolso de la parte de sus derechos a pensión transferidos al régimen comunitario no tenida en cuenta al calcular las anualidades de pensión, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera), integrado por los Sres.: B. Vesterdorf, Presidente, J. Pirrung y M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 10 de noviembre de 1999 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Se anulan las decisiones del Consejo de 6 de octubre de 1997 por las que se deniega a los demandantes el reembolso de la parte de los derechos a pensión transferidos al régimen de pensión comunitaria que no fue tenida en cuenta al calcular las anualidades de bonificación.
- 2) Se condena en costas al Consejo.

⁽¹⁾ DO C 299 de 26.9.98 y C 312 de 10.10.98.